

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para el Seguro SCTR Salud, solicitamos por favor planilla detallada indicando puestos laborales en Excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los terminos de referencia de acuerdo al Anexo 1.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se requiere el reporte de siniestralidad SCTR Salud, debe ser de los últimos 5 años y con detalle de primas pagadas mensualizado. (Primas y siniestros pagados mes a mes por cinco años).

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se requiere el detalle de atenciones de siniestros de SCTR Salud. (Se refiere a las atenciones médicas por tipo de beneficio: ambulatorio, hospitalario, emergencias, etc. por SCTR Salud y con algún identificador por afiliado; además considerando por cada siniestro el nombre de la clínica, diagnóstico o CIE10, fecha de la ocurrencia, fecha de la liquidación, el cliente y el beneficio pagado o monto de beneficio pagado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Por favor, indicar cual fue el monto de la planilla mensual de su última vigencia.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

EL MONTO DE LA PLANILLA DE LA ÚLTIMA VIGENCIA MAYO-2023 FUE S/ 366,575.37

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SCTR Salud: por favor, indicar cual fue la cantidad de asegurados de su última vigencia.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

LA CANTIDAD DE TRABAJADORES DE LA ULTIMA VIGENCIA ES DE 84 COLABORADORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SCTR Salud: por favor enviar Excel con las planillas declaradas de los últimos 12 meses

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 5.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Por favor, enviar Excel con las primas pagadas de los últimos 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 8.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Por favor, indicar número de asegurados de su última vigencia renovada, indicar mes renovado y el año (declarado de la última vigencia).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud de lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

LA CANTIDAD DE TRABAJADORES DE LA ULTIMA VIGENCIA ES DE 84 COLABORADORES. EL MES DECLARADO MAYO 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Por favor, indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

EL BROKER ES SEGURINVEST CORREDORES DE SEGUROS. LA COMISIÓN DEL CORREDOR ES DEL 10% DE ACUERDO A LO QUE SE MANEJA EN EL MERCADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Por favor, indicar si en la planilla cuentan con personal profesional de la salud.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CUENTA CON UN (1) PERSONAL DE SALUD - TÉCNICA DE ENFERMERÍA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SCTR Salud: por favor, de contar con profesionales de la salud, se deberá confirmar la aplicación de las 3 dosis completas de la Vacuna contra de la COVID19.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA LA APLICACIÓN DE LAS 3 DOSIS COMPLETAS DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 Y SE ADJUNTA CONSTANCIA DE VACUNACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Labores motorizadas. Si hubieran dichas labores indicar detalle de personal y sueldos.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE REPORTA LABORES MOTORIZADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Labores de altura o instalaciones en altura. Si hubieran dichas labores indicar cuáles son las medidas de seguridad empleadas y hasta cuántos de altura están expuestos.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

MEDIDAS DE SEGURIDAD EMPLEADAS: SE UTILIZA ARNÉS DE SEGURIDAD Y LÍNEA DE VIDA, CASCO, GUANTES, LENTES DE SEGURIDAD, BOTAS DE SEGURIDAD, ROPA DE TRABAJO ESPECIALIZADA. ESTÁN EXPUESTOS A ALTURA DE 30 METROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Seguro Vida Ley: Por favor enviarnos reporte de siniestralidad de los últimos 5 años que incluye primas por año y siniestros.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Seguro Vida Ley: por favor, enviarnos planillas actualizadas que incluya sueldo y fecha de nacimiento.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 3.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Seguro Vida Ley: Indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

EL BROKER ES SEGURINVEST CORREDORES DE SEGUROS. LA COMISIÓN DEL CORREDOR ES DEL 10% DE ACUERDO A LO QUE SE MANEJA EN EL MERCADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SCTR Pensión: Por favor, indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

EL BROKER ES SEGURINVEST CORREDORES DE SEGUROS. LA COMISIÓN DEL CORREDOR ES DEL 10% DE ACUERDO A LO QUE SE MANEJA EN EL MERCADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SCTR Pensión, por favor solicitamos reporte de siniestralidad de los últimos 5 años que incluye primas por año y siniestros.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SCTR Pensión: por favor solicitamos planillas actualizadas que incluya sueldo y fecha de nacimiento.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 4.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SEGURO FOLA: Por favor, proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN POR NO HABERSE CONTRATADO EL SEGURO FOLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: por favor, detallar los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN POR NO HABERSE CONTRATADO EL SEGURO FOLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: por favor, detallar de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN POR NO HABERSE CONTRATADO EL SEGURO FOLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: Por favor, proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud de lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN POR NO HABERSE CONTRATADO EL SEGURO FOLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: Por favor, proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN POR NO HABERSE CONTRATADO EL SEGURO FOLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Seguro Fola: Por favor, indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN POR NO HABERSE CONTRATADO EL SEGURO FOLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Seguro Fola: Confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud de lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: En el beneficio Transporte por evacuación consideramos el siguiente texto: "...únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud de lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: Solicitamos que en médicos a domicilio, sea sólo Medicina General y Medicina Interna.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: Agradeceríamos considerar que en provincia en zona alejadas el reembolso de los gastos será a los costos y coberturas de la atención vía reembolso.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: Agradeceríamos considerar el límite de acción de Medico a Domicilio:

En Lima:

-¿¿¿¿¿¿Por el norte: Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte).

-¿¿¿¿¿¿Por el sur: Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana).

-¿¿¿¿¿¿Por el este: Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica).

-¿¿¿¿¿¿Por el oeste (Callao): Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambeta con Av. Cuzco), La Punta.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Seguro Fola: Agradeceríamos por favor, considerar La edad límite de ingreso a la cobertura de la póliza para el asegurado titular es hasta los 39 años de edad inclusive. La edad límite de permanencia es hasta los 39 años de edad inclusive.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: Agradeceríamos considerar que la facturación y declaración es a mes adelantado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE PRECISA QUE LA FACTURACIÓN SERÁ A MES VENCIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Seguro Fola: Agradeceríamos considerar que No se cubren pre-existencias, a excepción de las personas que provengan de un seguro de grupo anterior contratada por la misma empresa y que haya cubierto dichas pre-existencias.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Seguro FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (de preferencia en formato Excel).

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN POR NO HABERSE CONTRATADO EL SEGURO FOLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar el número de personas cesadas en los últimos 3 años.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS SE REGISTRAN 93 PERSONAS CESADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Seguro Vida Ley: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva confirmar que la cobertura será hasta el tope de la ley o el monto total de sueldo. Si fuera el caso con tope de ley, agradeceremos indicar la planilla que estaría asegurada.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA QUE LA COBERTURA SERÁ HASTA EL TOPE QUE RIGE LA LEY.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Vida Ley: Solicitamos al Presidente del Comité de Selección indicar las primas pagadas, planillas declaradas y número de trabajadores en los últimos 24 meses, consignarlo mes a mes, en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

ESTA INFORMACIÓN SE LE BRINDARÁ AL POSTOR GANADOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos indicarnos el perfil de edades de acuerdo a lo siguiente: Rango de Edades, N° trabajadores, Monto planilla

18 - 35

36 ¿ 40

41 ¿ 45

46 ¿ 50

51 ¿ 55

56 ¿ 60

61 ¿ 65

66 ¿ 70

Más de 70 años

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud de lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

INFORMACIÓN REQUERIDA SE ENCUENTRA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

SCTR Salud y Pensión: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar si se ha realizado exámenes ocupacionales en la población laboral. Asimismo, indicar que exámenes se han realizado, la periodicidad del mismo y los hallazgos detectados.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN , DURANTE PANDEMIA DE LA COVID 19 NO SE REALIZARON DICHOS EXÁMENES PUESTO QUE EL PERSONAL REALIZABA LABOR REMOTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

SCTR Salud y Pensión: Solicitamos al Comité de Selección, se sirva proporcionar el detalle de las actividades que se realizan en alto, mediano y bajo riesgo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD , TODAS SON DE MEDIANO RIESGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

SCTR Salud y Pensión: Solicitamos al Comité de Selección se sirva detallar las actividades y funciones que realizan que realizará el personal a asegurar (N° TRABAJADORES, TIPO DE ACTIVIDAD, TOTAL REMUNERACION)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

ESTA INFORMACIÓN SE LE BRINDARÁ AL POSTOR GANADOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Solicitamos al Comité de Selección confirmar si existen trabajadores que actualmente estén percibiendo subsidios por un período mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Si existieran favor detallar lo siguiente: (TRABAJADOR, PERIODO DE SUBSIDIO, CAUSA)

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO HAY REPORTE DE TRABAJADORES SUBSIDIADOS POR EVENTOS GENERADOS POR UN ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

SCTR Salud y Pensión: Si hay asegurados mayores de 70, necesitamos el detalle de sueldo y fecha de nacimiento de c/u.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta a los términos de referencia de acuerdo al Anexo 7.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a los términos de referencia de acuerdo al Anexo 7.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

SCTR Salud y Pensión: Solicitamos al Presidente del Comité de Selección enviar la composición de edades.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta a los términos de referencia de acuerdo al Anexo 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a los términos de referencia de acuerdo al Anexo 6.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

SCTR Salud y Pensión: Agradeceríamos nos indiquen cuál es la facturación que tendrá la póliza.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE PRECISA QUE LA FACTURACIÓN SERÁ A MES VENCIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:02:07

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

SCTR: Agradeceríamos nos indiquen ¿Cuál es la modalidad de inclusiones que tendrá la póliza?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE PRECISA QUE LAS INCLUSIONES SERÁN MENSUALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros nombrado, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA QUE EL CORREDORES SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA RECOGER Y ENTREGAR LAS DIFERENTES PÓLIZAS, ENDOSOS, DOCUMENTACIÓN; ETC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA QUE EL CORREDOR ES SEGURINVEST CORREDORES DE SEGUROS QUE CUENTA CON CARTA DE NOMBRAMIENTO SEGÚN ANEXO 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA QUE EL CORREDOR ES SEGURINVEST CORREDORES DE SEGUROS QUE CUENTA CON CARTA DE NOMBRAMIENTO SEGÚN ANEXO 1.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de SEGUROS PERSONALES, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de Seguros Personales y no Seguros Patrimoniales..

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE PROCEDERÁ BAJO LO ESTIPULADO DE LA NORMATIVA DE BANCA Y SEGUROS .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES ENTIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de la Entidad convocante, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al area usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el area usuaria informa lo siguiente:

EL HORARIO DE ATENCIÓN DE L AMESA DE PARTES ES DE 08:00 A.M. A 4:00 P.M. SITO EN AV. ELMER FAUCSET 3970 -CALLAO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD ES EL SIGUIENTE: <https://plataforma.regioncallao.gob.pe/mesadepartescallao/#/login>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

BASE LEGAL:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Observación, se acoge, el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

Se agregará en las bases integradas la siguiente base legal:

Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases integradas la siguiente base legal:

Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: d)

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta , el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

La documentación a presentar será según lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos el inciso i) del presente numeral que requiere al ganador de la Buena Pro la presentación para el perfeccionamiento del contrato, del Detalle de los precios unitarios del precio ofertado. Ello no guarda relación con lo establecido en las propias Bases, además que dicho requerimiento vendría a ser reiterativa a la oferta económica presentada, precisamente, A PRECIOS UNITARIOS.

El presente procedimiento de selección ha sido convocado bajo el sistema de a PRECIOS UNITARIOS y el inciso i) observado no corresponde para procedimientos convocados bajo este sistema de contratación. Efectivamente, si se presta atención a la nota a pie de página 9 del inciso observado, éste señala:

INCLUIR SOLO EN CASO DE LA CONTRATACIÓN BAJO EL SISTEMA A SUMA ALZADA

Como claramente queda establecido, el inciso observado SOLO PROCEDE EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE A SUMA ALZADA, NO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE HA SIDO CONVOCADO BAJO EL SISTEMA DE A PRECIOS UNITARIOS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retirar de las Bases del presente procedimiento de selección el inciso i) por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: i)

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se acoge, el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

Se retira de las Bases del procedimiento de selección el inciso i) por no corresponder de acuerdo al sistema de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retira de las Bases del procedimiento de selección el inciso i) por no corresponder de acuerdo al sistema de contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva considerar que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad convocante. En el caso de requerirse la presentación de la carta fianza de fiel cumplimiento de contrato, la entrega del mencionado título valor se coordinará entre las partes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4

Literal: no

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta , el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LA MESA DE PARTES ES DE 08:00 A.M. A 4:00 P.M. SITO EN AV. ELMER FAUCSET 3970 -CALLAO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD ES EL SIGUIENTE: <https://plataforma.regioncallao.gob.pe/mesadepartescallao/#/login>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley. De resultar procedente, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el contrato a ser suscrito digitalmente por el Contratista será enviado para su firma digital en el día oportuno y dentro del horario de oficina.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta , el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

El perfeccionamiento del contrato puede ser realizado mediante la suscripción del contrato con Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley. El contrato a ser suscrito digitalmente por el Contratista será enviado para su firma digital en el día oportuno y dentro del horario de oficina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente; tales como las facturas electrónicas, que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Para el efecto, agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica en donde se presentarán los comprobantes de pago emitidos electrónicamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta , el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

La forma de pago establecida en las bases, corresponde al numeral 12 de los términos de referencia elaborados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

Las Bases no son suficientemente claras y objetivas respecto a la facturación en los casos de consorcios, concretamente para la facturación del Ítem N° 2, ya que es conocido el problema con el SIAF que sólo permite el registro de un solo RUC para realizar el pago por el servicio. Ello no permite realizar el pago a cada consorciado; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva confirmar lo siguiente:

¿ Si será posible que el pago por el servicio a ser prestado sea a cada parte consorciada; facturando independientemente por el servicio que presten.

¿ Que el íntegro del servicio sea abonado por la Entidad al Consorciado líder y se acepte, aparte del comprobante de pago del Consorciado líder, el comprobante de pago de la otra parte consorciada.

¿ En el caso la facturación tenga que ser realizada únicamente por el Consorciado Líder, solicitamos se sirvan confirmar que el comprobante de pago exprese el número de la Póliza Líder; por cuanto las normas y directivas establecidas por la SBS no permiten a las compañías que prestan el servicio de seguros generales y vida facturar por la prestación de servicios de salud, como lo es el servicio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva aclarar y precisar la forma de facturación por parte de los postores que se presenten en consorcio y en cuya facturación individual no les permita facturar por los servicios prestados por la otra parte consorciada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se acoge, el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

La forma de pago establecida en la bases, corresponde al numeral 12 de los términos de referencia elaborados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 20:08:13

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

ENTREGABLE A CARGO DEL CONTRATISTA:

Observamos el presente numeral, en el extremo que requiere al Contratista la emisión y entrega de las pólizas a la firma del contrato.

El presente requerimiento no se encuentra ajustado a Derecho, ni a las normas de contrataciones del Estado; sino tampoco a las reglas generales de la contratación, como pasaremos a demostrar.

El requerimiento de las Bases de EMITIR, SUSCRIBIR Y ENTREGAR TODAS LAS PÓLIZAS al momento de presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato; esto es, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, constituye un requerimiento legalmente improcedente, más aún NO SE LE PUEDE REQUERIR AL GANADOR DE LA BUENA PRO EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS CON LA ENTIDAD.

Hasta el perfeccionamiento del contrato, la calidad del adjudicatario es de GANADOR DE LA BUENA PRO Y ES RECIÉN A LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE SE CONSTITUYE COMO PARTE CONTRATANTE O CONTRATISTA.

LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y POR ENDE, LA EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NACE PRECISAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO. LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LA ENTIDAD SURGEN RECIÉN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SOLO ES EL GANADOR DE UNA BUENA PRO CONSENTIDA, TODAVÍA NO ES CONTRATISTA.

No se puede requerir legalmente al Ganador de la Buena Pro que realice la emisión, suscripción y entrega de las pólizas al perfeccionamiento del contrato de servicios. Recién a partir del inicio de la vigencia del contrato se podrá exigir al contratista el cumplimiento de los compromisos contractuales; como lo es, la emisión de las pólizas materia de la presente convocatoria.

Adicionalmente a lo señalado, el presente inciso observado, contradice lo expresamente señalado por el primer punto del Numeral 20 de los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección, que establece que: EL PLAZO PARA LA EMISIÓN Y ENTREGA DE LAS PÓLIZAS NO SERÁ MAYOR A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O DEL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.

Por otro lado, el Numeral 7 de los Términos de Referencia, establece clara y expresamente el inicio de la vigencia del servicio de seguros, al señalar:

¿EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE 365 DÍAS CALENDARIO, CONTABILIZADOS DESDE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO.¿

Como claramente se puede apreciar, los Términos de Referencia establecen un plazo determinado para la emisión de las pólizas que se iniciará DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO; esto es entendible, pues la compañía de seguros recién se encuentra contractualmente obligada a realizar la emisión y entrega de las pólizas, dentro del plazo establecido en las Bases y en los Términos de Referencia.

Finalmente, el inciso observado contradice flagrantemente, en lo relativo a la exigencia del cumplimiento de obligaciones contractuales ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, el artículo 144.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala claramente lo siguiente:

144.1. El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Por todo lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación, retire de las Bases el presente inciso observado y confirme la obligación del contratista de realizar la emisión y entrega de las pólizas en un plazo no mayor de 15 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o del requerimiento de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

ENTREGABLE A CARGO DEL CONTRATISTA:

En relación con la emisión y entrega de las pólizas y, atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el Servicio de Seguros solicitado; remitiéndose dichas pólizas a los correos electrónicos de cada Zona Registral que sea indicado y cuya recepción sea confirmada por cada entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta , el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

Se utilizara la proforma del contrato de las bases para la elaboración y suscripción del contrato al postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido consignar la cláusula Novena en el correlativo del contrato; por lo que solicitamos al comité de selección, se sirva corregir la numeración correlativa del contrato y considerar la Cláusula Novena de la proforma de contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: V

Literal: no

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se acoge, el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

Se efectúa la corrección correlativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se efectúa la corrección correlativa.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:08:13

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: no

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta , el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

Los documentos requeridos para la Admisión será según lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACIÓN LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

Nº ÍTEM: ITEM PAQUETE

DENOMINACIÓN: SEGURO VIDA LEY, SCTR PENSIÓN, SCTR SALUD, SEGURO DE FORMACIÓN LABORAL (FOLA). CONSULTA

La Oficina de Normalización Previsional - ONP, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que en mérito a la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, tiene reconocida la competencia para brindar la cobertura de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR - Pensión) que se originan en un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

En ese sentido se solicita que la contratación por SCTR PENSIÓN, se realice de manera independiente, a fin de incentivar y permitir la participación de la ONP, en vista que esta solo se encuentra facultado por ley a brindar la cobertura del SCTR PENSIÓN.

Se sugiere:

ITEM: SCTR Pensión

Es preciso mencionar que la contratación por ítem paquete, solo incentiva la participación de un grupo minoritario compañías de seguro, dado que estas brindan de manera conjunta estos servicios.

En atención a lo indicado y en vista que el mercado nacional existe una entidad como la ONP que brindan el servicio del SCTR pensión en igualdad de condiciones que una compañía de seguro, se solicita que este seguro se contrate por ítem independiente, a fin de incentivar el principio de Libre competencia e igualdad de trato.

Agradeceré revisar la Opinión 059-17 - SUNARP - AGRUP.OBJ.CONTRACT. Y PROHIB.FRACCIONAMIENTO ¿ITEM donde indica lo siguiente respecto al contratar por paquete u ítem paquete :

¿ En adición a lo señalado, es importante mencionar es responsabilidad de cada Entidad, asegurarse de que al agrupar un conjunto de prestaciones mediante los mecanismos mencionados, no se esté limitando la libre concurrencia y competencia de posibles postores a un determinado procedimiento de selección.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se acoge, el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

La contratación por paquete se efectúa de acuerdo a la información consignada en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

CONSULTA

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación.

Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN N° 183-2017/DTN)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: B

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta , el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se aclara que:

Respecto al literal b) de los documentos de Admisión, pueden presentar copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación.

De acuerdo a la OPINIÓN N° 183-2017/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en: Ventanilla de la mesa de partes de la entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 ¿ Callao, en el horario de 08:00 horas hasta las 16:00 horas.

OBSERVACIÓN

Se solicita al comité de selección que la presentación de documentos para la firma de contrato se realice de manera virtual, ya que la ONP como Entidad Pública se encuentra exceptuada de presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato y documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, de conformidad a lo señalado el artículo 139.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe precisar que mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, además que mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la misma que establece un marco de gobernanza para la implementación del gobierno digital en las entidades de la Administración Pública, que permita la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios públicos digitales en los tres niveles de gobierno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO SUPREMO N° 052-2008-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 139.2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación, no se acoge ,el comité de selección actuando bajo el principio de Transparencia, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; por ello, se precisa que:

- 1) La mesa de partes presencial de la Entidad tiene el siguiente horario: 08:00 am - 04:00 pm, de lunes a viernes (días hábiles).
- 2) La mesa de partes virtual de la Entidad está abierta las 24 horas del día, todos los días de la semana. Los documentos enviados los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, son recepcionados el primer día hábil siguiente.
- 3) Así mismo, los documentos enviados a través de la mesa de partes virtual, después de las 4:00 pm, se tomara como recepcionado el día hábil siguiente. MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD ES EL SIGUIENTE: <https://plataforma.regioncallao.gob.pe/mesadepartescallao/#/login>.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos: (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión)

Debe contar con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 ¿Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¿

Acreditación: (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión)

Copia del certificado de autorización de funcionamiento y vigente para la prestación del servicio de pólizas de seguros, expedida por la superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

CONSULTA

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera, creada por el Decreto Ley N° 25967, modificada por la Ley N° 26323, reestructurada íntegramente a través de la Ley N° 28532, reglamentado por el Decreto Supremo N° 118-2006-EF y definida como un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM.

Dentro de sus funciones, y de acuerdo al artículo 84° del Decreto Supremo N° 009-97-SA ¿ Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR ¿ Pensiones para otorgar la cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo que otorga las pensiones de invalidez sea esta total o parcial, temporal o permanente, o de sobrevivientes y cubre los gastos de sepelio.

En este sentido, el marco legal autoriza a la ONP a emitir coberturas para el Seguro Complementario de Riesgo ¿ Pensiones sin tener la obligación de contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, conforme a lo señalado en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por lo expuesto en líneas anteriores, y a fin de acreditar lo requerido, se consulta si bastará con presentar copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA ¿ Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión.

Es preciso mencionar que mediante Oficio N°07205-2017-SBS, emitido por la SBS; manifestó que la ONP no es una institución supervisada por SBS; en este sentido dicho requisito de habilitación no aplicaría para la ONP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA LA CONSULTA Y EN EL CASO DE LA ONP BASTARA PRESENTAR LA COPIA DEL DECRETO SUPREMO N° 009-97-SA, REGLAMENTO DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, LA ONP RECIBE POR ENCARGO DEL ESTADO DE EMITIR EL SCTR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

De acuerdo al Sistema de Contratación del Estado que se está utilizando y de acuerdo a la naturaleza del contrato, se solicita al comité de selección precisar si el contrato finalizará: cuando el monto contractual se haya agotado, cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio, o lo que ocurra primero?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.8 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el area usuaria informa lo siguiente:

SE PRECISA QUE EL CONTRATO FINALIZARA CUANDO EL MONTO CONTRACTUAL SE A AGOTADO O CUANDO SE CUMPLA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LO QUE OCURRA PRIMERO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En el punto FORMA DE PAGO, nos indican: "la facturación y pago se realizará de manera mensual, a mes vencido", se solicita al Comité de Selección considerar que la declaración de trabajadores debe ser remitida la primera semana del mes vigente para generar la póliza, constancia y factura esto para iniciar el servicio, luego como indican la liquidación factura, será emitida al mes vencido considerando la información de la declaración o las declaraciones realizadas dentro del mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2

Literal: 2.6

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

LA DECLARACIÓN ES AL PRINCIPIO DEL MES CON INCLUSIONES DURANTE EL MES, POR LO CUAL LA DECLARACIÓN FINAL PARA LA FACTURACIÓN SERA A FIN MES, PRIMERA SEMANA DEL SIGUIENTE MES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia punto CONDICIONES ESPECIALES nos indican: "la cobertura se iniciará previa declaración mensual de la planilla, sin que se cuente con pago pendiente y/o vencido ni vigencias pendientes por declarar", se informa al Comité de Selección que las condiciones para realizar la renovación de póliza mensual son: no tener pagos vencidos de facturas anteriores y declarar todos los meses hasta el término del plazo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 23:02:19

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

"1. En las Condiciones Especiales del procedimiento de selección, en el capítulo 1, numeral 1.10 referente a la Base Legal se requiere se incluya lo siguiente:

- Ley N°26790 ¿ Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Decreto Supremo N°009-97-SA, Reglamento de Ley N°26790.
- Decreto Supremo N°003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Ley N°26790 Decreto Supremo N°009-97-SA Decreto Supremo N°003-98-SA"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN las siguiente leyes: - Ley N°26790 ¿ Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

- Decreto Supremo N°009-97-SA, Reglamento de Ley N°26790.
- Decreto Supremo N°003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ley N°26790 ¿ Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

- Decreto Supremo N°009-97-SA, Reglamento de Ley N°26790.
- Decreto Supremo N°003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

"1. En base a los Términos de Referencia, en el punto 5 referente a los Objetivos, en el Objetivo General señala ¿Contratar los servicios de una compañía de seguros autorizada y habilitada, que brinde coberturas a través de pólizas de seguros personales para los trabajadores y el personal de modalidad formativa que labora en el Gobierno Regional del Callao"

Al respecto es preciso rectificar dicho párrafo dado que debería decir ¿Contratar los servicios de una Aseguradora autorizada y habilitada, que brinde coberturas a través de pólizas de seguros personales para los trabajadores y el personal de modalidad formativa que labora en el Gobierno Regional del Callao"

En base al Artículo 21 del DS 003-98-SA que señala que la ONP y las compañías de seguros son consideradas Aseguradoras."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N°003-98-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el area usuaria informa lo siguiente:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA Y SE ACOGE OBSERVACIÓN.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"1. Proporcionarnos la planilla del personal a asegurar (104 trabajadores) de su representada, en formato Excel.. Tomar en consideración que de existir trabajadores que actualmente estén percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se deberán indicar en dicha planilla según el detalle siguiente:

- A.- FECHA DE NACIMIENTO,
- B.- RIESGO ALTO-MEDIO-BAJO,
- C.- ACTIVIDAD DE RIESGO A ASEGURAR (ALINEADO AL DS N°008-2022-SA)
- D.- TIPO DE CONTRATACION,
- E.-REMUNERACION ASEGURABLE
- F- PERIODO DE SUBSIDIO (MAYOR A 90 DIAS),
- G.- TIPO DE SUBSIDIO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),
- H.- PORCENTAJE DE MENOSCABO GLOBAL DE LA PERSONA

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE REGISTRAN CASOS SUBSIDIADOS POR DICHOS EVENTOS MENCIONADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"1. Solicitamos nos informe la siniestralidad de los últimos 5 años SCTR Pensión de su representada en formato Excel. Con el siguiente detalle:

- A.- AÑO,
- B.- TRABAJADORES,
- C.-MONTO DE PLANILLA ANUAL,
- D.- PRIMA NETA,
- E.-SINIESTROS LIQUIDADOS,
- F.- SINIESTROS PENDIENTES,
- G.- IBNR,
- H.- PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD ANUAL

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"1. Solicitamos nos informen los siniestros y su estado con el siguiente detalle:

A.- N° DE SINIESTRO,

B.- ESTADO (PAGADO/PENDIENTE),

C.- TIPO DE SINIESTRO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),

D.- MES Y AÑO DEL SINIESTRO,

E.- COBERTURA (INVALIDEZ, SOBREVIVENCIA, SEPELIO),

F.- MONTO DE SINIESTRO

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"1. Si no existiera Siniestralidad, solicitamos nos informe su accidentabilidad de los últimos 5 años SCTR Pensión de su representada en formato Excel con el siguiente detalle:

A.- N° DE SINIESTRO

B.- TIPO DE SINIESTRO(ACCIDENTE DE TRABAJO/ENFERMEDAD PROFESIONAL)

C.- MES Y AÑO DE SINIESTRO

D.- N° DE DIAS DE DESCANSO MEDICO

E.- PORCENTAJE DE MENOSCABO GLOBAL DE LA PERSONA

F.- DETALLE DEL ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL REPORTADA

G.- CARGO

H.- FRECUENCIA DE OCURRENCIA

I.- GRAVEDAD DE LA OCURRENCIA

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

"1. Describir las actividades de riesgo a asegurar alineados a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°008-2022-SA (el cual actualiza el anexo 5 de las actividades de riesgo para el SCTR), que realizarán los trabajadores a asegurar.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: A

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los términos de referencia de acuerdo al Anexo 1.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"1. Si existiera personal de alguna actividad de riesgo de Seguridad, vigilancia u otra actividad a fin, indicarnos si algún personal de estas áreas porta armas de fuego.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3

Literal: A

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

NO SE CUENTA CON PERSONAL DE SEGURIDAD DIRECTAMENTE. SE ACLARA QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD SON PERSONAL DE SERVICIO DE TERCERO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 23:02:19

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

"1. Si existiera personal de alguna actividad de riesgo relacionada a Servicios médicos, indicarnos cuantos trabajadores a asegurar son servidores de la salud y detallarnos número de médicos, enfermeras u otro puesto del sector salud y si realizan atenciones COVID.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, el comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre la información requerida en la consulta, en virtud a lo señalado en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE CUENTA CON UN PERSONAL PROFESIONAL EN SALUD (Tec. de enfermería) , LA CUAL REALIZA LAS ATENCIONES BÁSICAS DE LA COVID-19.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIÓN, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SEGURO DE FORMACION LABORAL (FOLA) PARA EL PERSONAL DE MODALIDAD FORMATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 23:02:19

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

"1. En base a los Términos de Referencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, en el punto referente a las ""Condiciones Especiales"" indica: "" El plazo de aviso de siniestro será de 30 días naturales. Se entiende por aviso de siniestro a la compañía de seguros aquel que informa del accidentes vía email, atención médica en proveedor afiliado y/o presentación del expediente para reembolso y otros.""

De lo anterior es necesario se modifique dicho párrafo ya que la comunicación de un siniestro (accidente de trabajo o enfermedad profesional) cubierta por el SCTR Pensión se encuentra normada en los artículos 25.2 y 25.3 del Decreto Supremo N°003-98-SA, los cuales precisan:

25.2 LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito a LA ASEGURADORA, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de Invalidez y Sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el ASEGURADO que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de los testigos.

25.3 En caso de enfermedad profesional, ""LA ENTIDAD EMPLEADORA"" comunicará por escrito dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, el diagnóstico de la enfermedad profesional o la ocurrencia que la evidencie, lo que ocurra primero.

Entendiéndose que en el artículo 21 del DS N°003-98-SA, se lista a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) como ""Aseguradora"" debido a la facultad que tiene a través de la Ley 26790 para emitir pólizas del SCTR pensión"

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: A

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N°003-98-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se mantiene de acuerdo a los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null